



# MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (MDP)

---



## MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (MDP)

### 1

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 20.393 y sus modificaciones, en especial la Ley 21.595, BanCrece ha adoptado e implementado un Modelo de Prevención del Delito MDP el que se aplica a todos los grupos de interés que deben relacionarse con la cooperativa, incluidos ejecutivos, colaboradores, proveedores, y socios. Todos deben cumplir con las directrices.

Bancrece se compromete a promover valores como la ética, la confianza, la integridad, y transparencia. Para ello, ha desarrollado un Modelo de Prevención del Delito (MPD) con el objetivo de evitar la comisión de delitos financieros y de corrupción, como el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, entre otros.

## 2

## MECANISMOS DE PREVENCIÓN

Entre las medidas preventivas que BanCrece adopta están:

- Código de Ética: Guía para el comportamiento ético de todos los colaboradores.
- Cláusulas contractuales que incluyen el cumplimiento del MPD.
- Formación y capacitación para los colaboradores.
- Procedimientos para la contratación de proveedores y colaboradores.
- Política de relación con proveedores, compras, y contratación de servicios que garantizan transparencia y cumplimiento de la normativa.
- Política Anti-corrupción, entre otras.



# 3

## ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN

Este modelo es revisado y actualizado periódicamente para asegurar su cumplimiento y que responda adecuadamente a los cambios en el entorno legal y normativo.



Este documento es un instrumento que busca la implementación de buenas prácticas y el fomento de una cultura de cumplimiento ético y legal.



Casa Matriz: Puerta del Sol 55, Las Condes  
<https://bancrece.cl>

